

el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2301 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma legalmente prevista, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa y contra ella puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante el Director Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento e Igualdad en el Empleo, situado en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm 2, 6.ª planta, de Jaén.

Jaén, 4 de diciembre de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de treinta días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 045/07-S.

Notificado: Tobacco Shop, S.L.

Último domicilio: Muelle Rivera, K. 13, Puerto José Banús, 29600 Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de junio de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 119/08-S.

Notificado: Tomas Jensen, Laboratorio Prótesis Dental.

Último domicilio: C/ Severiano Ballesteros, 51, 29, 21, 1.º, 29649, Mijas Costa, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 28 de noviembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 97/08-S.

Notificado: Oliver Menéndez Krüger. Centro de Fisioterapia.

Último domicilio: C/ Arte, 9, 29600, Marbella, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2007-1154-1.1 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor R.S.C.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Carrasco Muñoz y don José Salazar Montaña.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros me-